



**Ministerio de Relaciones Exteriores  
Dirección General de Pasaportes**

*"Año del Fomento de las Exportaciones"*



**ACTA DE ADJUDICACIÓN PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE CATURCHOS Y TONERS PARA SER DISTRIBUIDOS Y UTILIZADOS POR LOS DISTINTOS DEPARTAMENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, REFERENCIA PASAPORTES-CCC-CP-2018-0003.**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, hoy día cinco (05) del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018); siendo las once (11:00) de la mañana, del día, mes y año mencionados la **Licda. Luisa María Almonte Rodríguez**, Encargada Departamento Financiero, en representación del Director General, **Licda. Jacqueline del Carmen Hernández de Mota**, Encargada Departamento Administrativo; **Licda. Mirian Josefina Bueno Taveras**, Encargada Departamento Jurídico; **Dr. Juan Tomás Reyes De Los Santos**, Encargado Departamento de Planificación y Desarrollo y **Licda. Mónica Félix**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información.

Actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 340-06, su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, y su Reglamento de Aplicación, instituido mediante Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, en cuanto a la obligación de formalizar mediante acto administrativo la adjudicación que resulte de un determinado proceso de selección llevado a cabo por toda entidad contratante y en ocasión del Proceso de Comparación de Precios para la Adquisición de Cartuchos para ser distribuidos y utilizados por los distintos Departamentos de la Dirección General de Pasaportes. Referencia PASAPORTES-CCC-CP-2018-0003, ha decidido lo siguiente:

**RESULTA:** Que en fecha veintiocho (28) de marzo del año dos mil dieciocho (2018), fue publicado el aviso de convocatoria tanto en el portal transaccional como en el portal de compras.

**RESULTA:** Que para este procedimiento presentaron propuestas los oferentes: **DIPUGLIA PC OUTLET STORE, SRL y OFFITEK, SRL.**

**RESULTA:** Que según el Artículo 16 Numeral 4 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de Ley 449-06 establece que la Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores.

**RESULTA:** Que de igual manera la Dirección General de Pasaportes debe garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la Institución sean llevadas a cabo de conformidad con las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

**RESULTA:** Que en fecha cuatro (04) de abril del año dos mil dieciocho (2018) se llevó a cabo el Acto de Recepción de Propuestas Técnicas y Económicas con la presentación de propuestas por parte de los oferentes: **DIPUGLIA PC OUTLET STORE, SRL y OFFITEK, SRL.**

**RESULTA:** Que en fecha cinco (05) de abril del año dos mil dieciocho (2018) se llevó a cabo la Apertura de Sobre B Propuestas Económicas con la presentación por parte de los oferentes: **DIPUGLIA PC OUTLET STORE, SRL y OFFITEK, SRL.**

*Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'A', 'J', 'P', 'U-B', and 'M'.*



**RESULTA:** Que el Comité de Compras y Contrataciones tiene la facultad para la validación, verificación de documentos, verificación de ofertas y adjudicación del Proceso de Comparación de Precios para Adquisición de Cartuchos para ser distribuidos y utilizados por los distintos Departamentos de la Dirección General de Pasaportes, ha decidido lo siguiente: Referencia PASAPORTES-CCC-CP-2018-0003.

**CONSIDERANDO:** Que el Comité de Compras y Contrataciones ampara su decisión de adjudicación, en virtud de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley No. 340-06, en su Artículo 26 establece lo siguiente: "La adjudicación se hará a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

**CONSIDERANDO:** Que el Reglamento de Aplicación No. 543-12, en su numeral Artículo 4, numeral 7, literal g, establece que "el Comité de Compras y Contrataciones procederá a la adjudicación de la oferta que más convenga a los intereses de la Institución, en el entendido de que satisfaga el interés general y el cumplimiento de los fines cometidos de la administración".

**VISTA:** La Ley 340-06 sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006 y su modificación contenida en la Ley 449-06 del 06 de diciembre de 2006.

**VISTO:** El Decreto No. 543-12, de aplicación de la Ley 340-06 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

**VISTA:** La Solicitud de Compra de Cartuchos y Toners realizada por el Departamento de Tecnología de Información en fecha diecinueve (19) de marzo del año dos mil dieciocho (2018).

**VISTO:** El Certificado de Apropiación Presupuestaria de fecha dieciséis (16) de marzo del año dos mil dieciocho (2018) por un monto de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$3,800,000.00)**.

**VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas para Compra de Bienes y Servicios Conexos para **LA ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS Y TONERS PARA SER DISTRIBUIDOS Y UTILIZADOS POR LOS DISTINTOS DEPARTAMENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES.**

**VISTAS:** Las publicaciones realizadas en los Portales de Compras y Contrataciones y Transaccional y periódicos de circulación nacional en fecha veintiocho (28) de marzo del año dos mil dieciocho (2018).

**VISTO:** El Registro de Participantes en el Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas correspondiente al Proceso de Comparación de Precios para la Adquisición de Cartuchos para ser distribuidos y utilizados por los distintos Departamentos de la Dirección General de Pasaportes. Referencia PASAPORTES-CCC-CP-2018-0003, llevado a cabo en fecha cuatro (04) abril del año dos mil dieciocho (2018).

**VISTAS:** La propuesta Técnica y Económica presentada por los oferentes: **DIPUGLIA PC OUTLET STORE, SRL y OFFITEK, SRL.**

**VISTO:** El Informe de Evaluación realizado por los peritos designados para tales efectos.

Por todo lo antes expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias que les confieren la Ley No. 340-06, el Reglamento de Aplicación No. 543-12, y en cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Pliego de Condiciones elaborado para tales fines y efectos, después de analizar y evaluar las propuestas presentadas por cada uno de los oferentes, tomando en consideración las Evaluaciones Técnicas, Legales y Económicas presentadas y visto los Informes de los Peritos, esta Comité de Compras y Contrataciones decide lo siguiente:

Handwritten initials: H, M, P, H.B, J.

**RESUELVE:**

**PRIMERA RESOLUCIÓN: ADJUDICAR** a la empresa **DIPUGLIA PC OUTLET STORE SRL**, la adquisición de los ítems detallados más abajo, los cuales ascienden a la suma de **TRES MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS DOMINICANOS (RD\$3,056,800.00)**, con impuestos incluidos:

ITEMS	CANTIDAD	DESCRIPCION
1.-	14	Toner HP original 128 A Negro
2.-	14	Toner HP original 128 A Amarillo
3.-	13	Toner HP original 128 A Cyan
4.-	14	Toner HP original 128 magenta
8.-	25	Toner original 201 A Negro
9.-	10	Toner original 201 A Amarillo
10.-	12	Toner original 201 A Cyan
11.-	10	Toner HP original 201 magenta
24.-	03	Tintas epson negro
25.-	04	Tintas Epson original Cyan
26.-	04	Tintas epson original magenta
27.-	03	Tintas epson original amarillo
28.-	70	Tintas Magenta 6000040976
29.-	70	Tintas Cyan 6000040976
30.-	70	Tintas Amarillo 6000070978
31.-	70	Tintas Negro 60000409758
34.-	30	Kit mantenimiento Epson T6190

**SEGUNDA RESOLUCIÓN: ADJUDICAR** a la empresa **OFFITEK, SRL**, la adquisición de los ítems detallados más abajo, los cuales ascienden a la suma de **CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 35/100 (RD\$424,758.35)**, con impuestos incluidos:

ITEMS	CANTIDAD	DESCRIPCION
5.-	65	Toner compatible con 80 A Negro
6.-	25	Toner compatible con 05 A Negro
7.-	20	Toner compatible con 78 A Negro
12.-	09	Toner Canon original 118 Magenta
13.-	09	Toner Canon original 118 Cyan
14.-	09	Toner Canon original 118 Amarillo
15.-	05	Toner Canon original 118 Negro
16.-	100	Toner HP Compatible con 85 A
17.-	03	Toner HP original 410 A Negro
18.-	03	Toner HP original 410 A Cyan
19.-	03	Toner HP original 410 A Magenta
20.-	03	Toner HP original 410 A Amarillo
21.-	30	Toner HP compatible con CF217 A P/P PRO M102 W
22.-	06	Tintas HP original 901 A Negro
23.-	18	Tintas original 901 A Color
32.-	05	Cintas Epson original FX-890
33.-	05	Cintas Zabra original serie 3



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including 'M.B.' and other illegible marks.

**SEGUNDA RESOLUCIÓN: ORDENAR** la notificación de los resultados del presente Proceso de Comparación de Precios Precios para Adquisición de Cartuchos para ser distribuidos y utilizados por los distintos Departamentos de la Dirección General de Pasaportes, Referencia PASAPORTES-CCC-CP-2018-0003, al oferente participante en el mismo, en la forma y modo estipulado en el Artículo 102 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante Decreto No. 543-12.

**TERCERO RESOLUCIÓN: ORDENAR** la publicación del presente documento tanto en el portal de la Institución como en el del Órgano Rector a los fines de dar cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad establecido en el Artículo 3, Numeral 3 de la Ley No. 340-06, así como al Artículo 69 del Reglamento de Aplicación de la misma, emitido mediante Decreto No. 543-12.

**CUARTA RESOLUCION: ORDENAR** al Departamento Jurídico, proceder a elaborar el Contrato correspondiente a esta contratación y someterlo a la aprobación y firma del Director General.

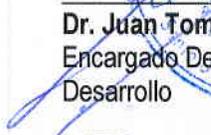


  
\_\_\_\_\_  
**Licda. Luisa María Almonte Rodríguez**  
Encargada Departamento Financiero  
Representante de la Máxima Autoridad

  
\_\_\_\_\_  
**Licda. Jacqueline Hernández de Mota**  
Encargada Departamento Administrativo



  
\_\_\_\_\_  
**Licda. Mirian Josefina Bueno Taveras**  
Encargada Departamento Jurídico

  
\_\_\_\_\_  
**Dr. Juan Tomás Reyes De Los Santos**  
Encargado Depto. Planificación y  
Desarrollo



  
\_\_\_\_\_  
**Licda. Mónica Félix**  
Responsable de Acceso a la Información



Yo, **Dr. Carlos Eusebio Trinidad**, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, Matricula No. 2920, certifico y doy fe, que las firmas que anteceden han sido puestas libre y voluntariamente en mi presencia por la **Licda. Luisa María Almonte Rodríguez**, **Licda. Mirian Josefina Bueno Taveras**, **Dr. Juan Tomás Reyes De Los Santos** y **Licda. Mónica Félix**, personas a quienes doy fe de conocer, quienes me manifestaron bajo la fe del juramento, que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de su vida pública y privada, por lo que es menester darles entero crédito y fe, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (05) días del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018).

  
\_\_\_\_\_  
**Dr. Carlos Eusebio Trinidad**  
Abogado Notario  
Matricula No. 2920

